



# Norma propuesta sobre impactos acumulativos

## Reunión informativa pública

# Agenda

- Bienvenida y presentaciones
- Descripción general del proceso de elaboración normativa
- Descripción general de la norma propuesta
  - Aplicabilidad y autoridades de la norma
  - Pasos principales de la norma
- CI-MAP
  - Cómo se relaciona con la norma
- Cronograma del proceso normativo y próximos pasos



# Recursos de la MPCA sobre el proceso normativo

## Proceso normativo sobre impactos acumulativos

- <https://www.pca.state.mn.us/get-engaged/cumulative-impacts>
- Sitio donde publicamos documentos del proceso normativo y otra información
- Enlaces a grabaciones de seminarios web anteriores y resúmenes de sesiones de trabajo
- Enlaces para que las partes interesadas presenten comentarios por escrito

## Página web de normas propuestas

- <https://www.pca.state.mn.us/get-engaged/proposed-rules>
- Identifica los proyectos normativos actuales, incluido el Registro Público de Elaboración Normativa (Public Rulemaking Docket)
- [Permite recibir actualizaciones por correo electrónico sobre normas de interés](#)



**Página web del proceso normativo sobre impactos acumulativos**



**Página web del proceso normativo sobre impactos acumulativos**

# Oportunidades de participación pública

- **Solicitud de comentarios: período de comentarios públicos**
- **Reuniones informativas y públicas**
- Borradores de normas y Declaración de necesidad y razonabilidad (Statement of Need and Reasonableness)
- **Aviso de intención de adoptar normas propuestas: período de comentarios públicos**
- **Audiencia pública**
  - Comentarios durante la audiencia y período de comentarios posterior a la audiencia
  - Período de refutación de cinco días hábiles
- Respuesta de la agencia a los comentarios
- Tribunal de Audiencias Administrativas (Court of Administrative Hearings)
  - Revisión judicial y aprobación o desaprobación de las normas
- Revisión de las normas por la oficina del gobernador y Orden de adopción de normas
- Publicación del Aviso de adopción



# Cómo recibir avisos sobre el proceso normativo

## La MPCA envía correos electrónicos para informar al público en momentos clave del proceso normativo

Como mínimo, los avisos se envían cuando:

- se comienza a considerar un cambio normativo (Solicitud de comentarios)
- se proponen normas para comentarios públicos (Intención de adoptar normas propuestas)
- las nuevas normas entran en vigor (Adopción final de normas)

Para recibir avisos, inscríbese para recibir correos electrónicos de GovDelivery en: <https://www.pca.state.mn.us/>

# Reuniones públicas y períodos de comentarios

18 de mayo de 2026  
al 17 de julio de  
2026

**Período de  
comentarios  
públicos sobre la  
norma propuesta  
(antes de la  
audiencia)**

2 de junio de 2026  
6:00 p. m. a 7:00 p.m.

**Reunión  
informativa pública**

Se proporciona una descripción general de las normas propuestas. No se aceptarán comentarios directamente durante esta reunión.

1 de septiembre de  
2026  
3:00 p. m. a 6:00 p. m.  
(como mínimo)

**Audiencia pública**

Brinda una oportunidad para presentar comentarios orales ante la jueza Kimberly Middendorf.

1 de septiembre de  
2026 al 21 de  
septiembre de 2026

**Período de  
comentarios  
posterior a la  
audiencia**

Brinda una oportunidad para presentar comentarios orales a la jueza Kimberly Middendorf.

22 de septiembre de  
2026 al 28 de  
septiembre de 2026

**Período de refutación  
de cinco días hábiles**

- La MPCA y cualquier persona interesada pueden responder a cualquier información presentada previamente
- No se puede presentar nueva evidencia durante este período

# Presentación de comentarios por escrito

Presente comentarios por escrito sobre las normas propuestas antes del **17 de julio de 2026:**

- Sistema de comentarios electrónicos para procesos normativos de la Oficina de Audiencias Administrativas
  - <https://minnesotaoah.granicusideas.com/>
- Otros métodos identificados en el Aviso de intención de adoptar normas propuestas
  - Correo postal de los Estados Unidos, entrega en persona o fax.

• **Los comentarios deben presentarse antes de las 4:30 p. m.**  
También puede encontrar un enlace al sitio web de comentarios electrónicos en la página del proceso normativo:

- <https://www.pca.state.mn.us/get-engaged/cumulative-impacts>



Comentarios electrónicos



Página web del proceso normativo sobre impactos acumulativos



## Aplicabilidad y autoridades de la norma

# Impactos acumulativos

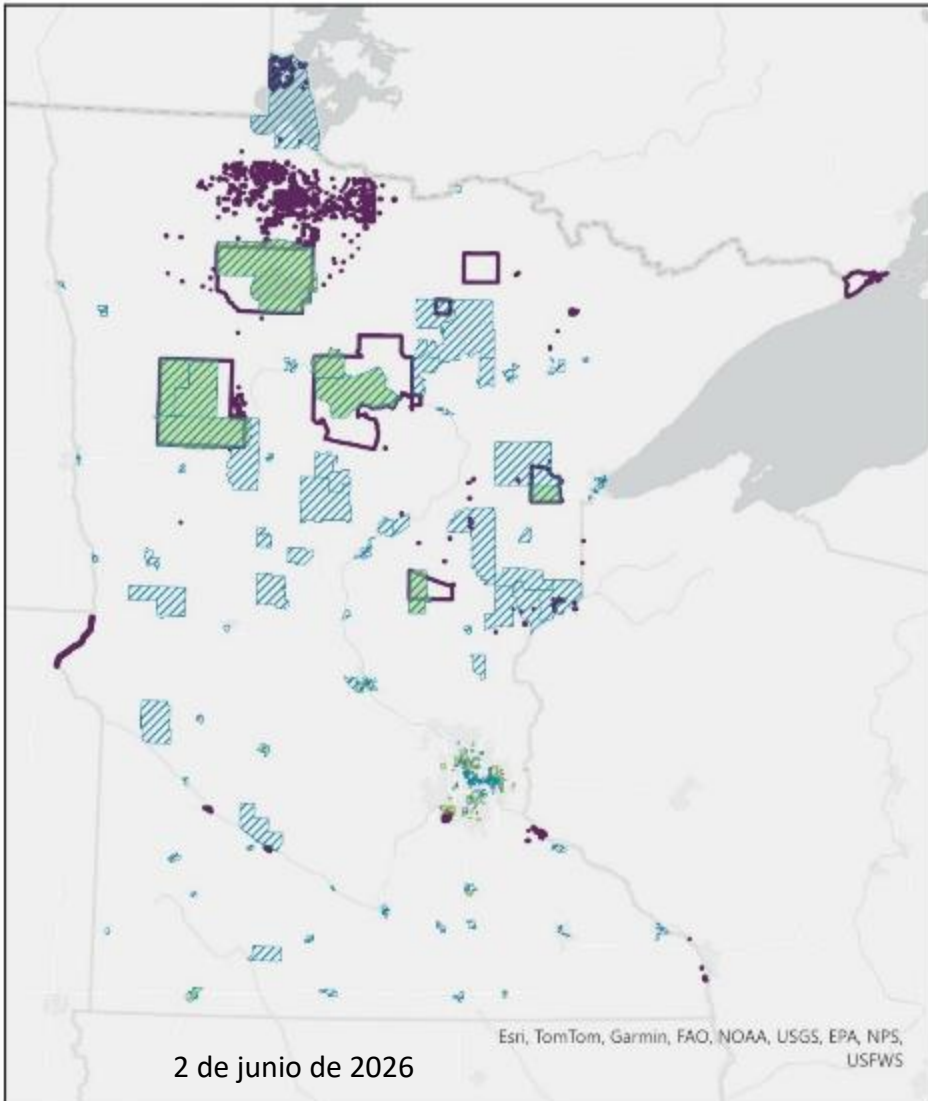
ID del Revisor: R-04805

- Esta norma surgió gracias a los esfuerzos de defensa y promoción de una amplia variedad de personas.
- Propósito general de la norma:
  - abordar la exposición desproporcionada de las personas en Minnesota a los contaminantes (es decir, con énfasis en los impactos en las áreas de justicia ambiental)
  - aplicarse a determinadas solicitudes de permisos de aire en áreas de justicia ambiental
  - La Legislatura de Minnesota proporcionó un marco general con algunos requisitos específicos
  - La MPCA recibió el encargo de definir y establecer muchos de los distintos componentes de esta norma
- Se otorgaron 36 meses para publicar un Aviso de intención de adoptar normas propuestas: 25 de mayo de 2026
  - El aviso fue publicado el 18 de mayo de 2026

# Aplicabilidad

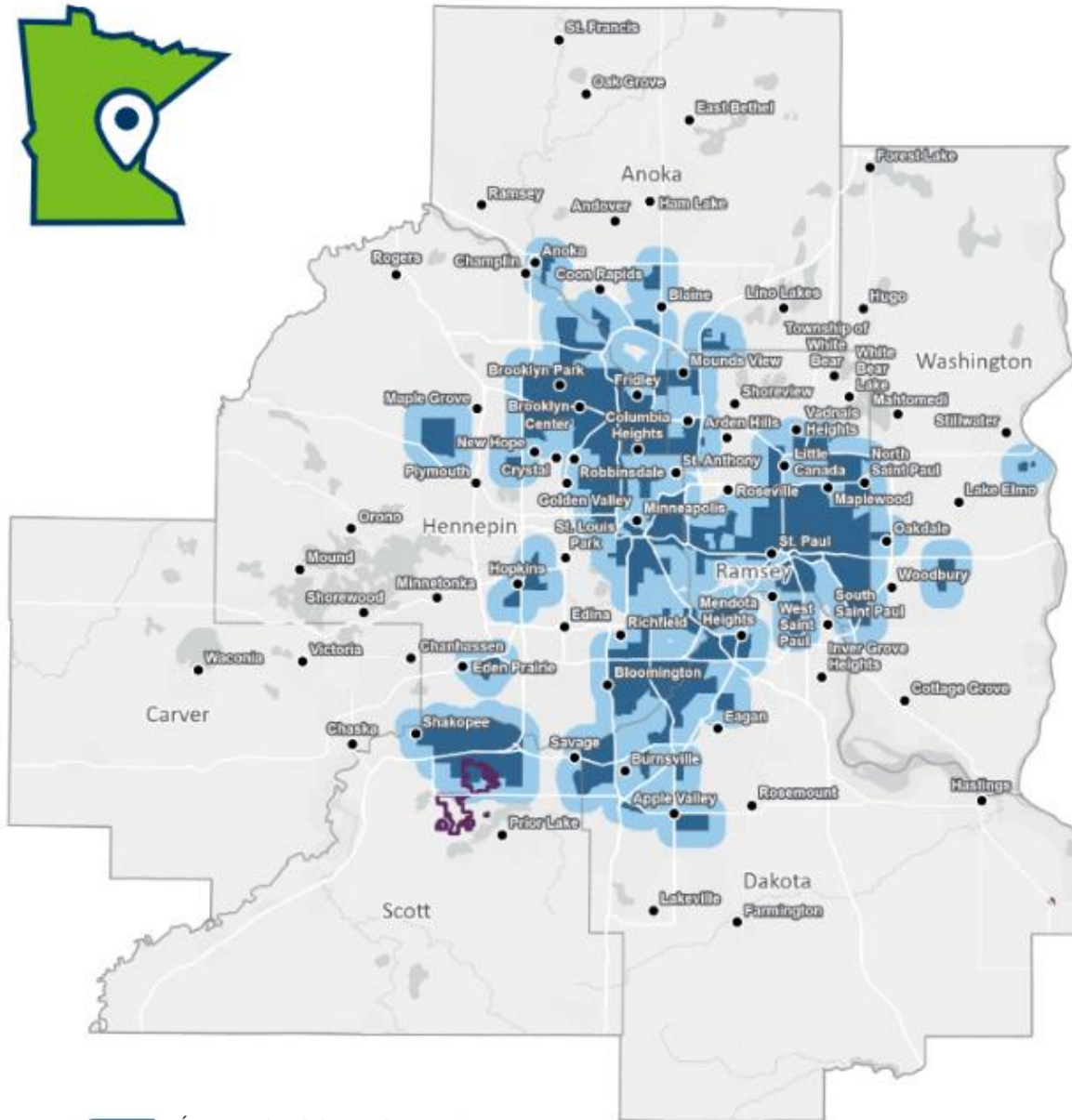
- Se aplica en áreas de justicia ambiental con una zona de amortiguamiento de una milla
  - Área metropolitana de siete condados de las Ciudades Gemelas; o
  - ciudad de primera categoría (Rochester y Duluth)
- Se aplica a solicitudes de permisos mayores (Título V) y permisos estatales
  - únicamente para solicitudes de permisos de aire
  - incluye instalaciones nuevas, ampliaciones de instalaciones y la renovación de permisos para instalaciones existentes
- [Instalaciones que podrían verse afectadas por la nueva ley de impactos acumulativos de Minnesota \(aq-rule2-25f\)](#)

# Mapas de justicia ambiental



La Legislatura de Minnesota definió las “áreas de justicia ambiental” en los Estatutos de Minnesota

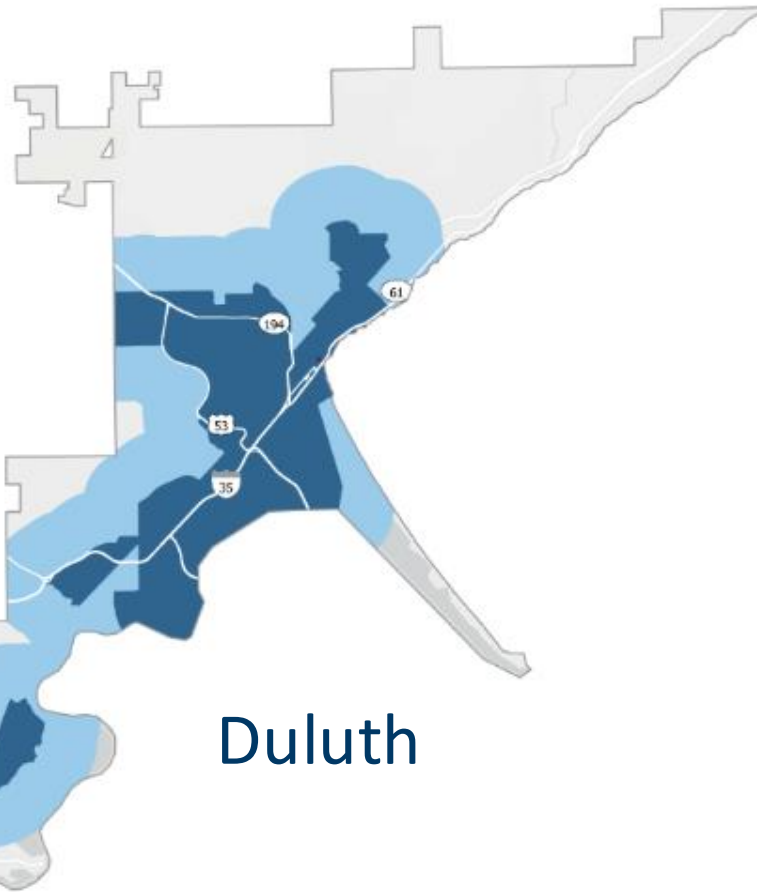
- El 40 % o más de la población es no blanca
- El 35 % o más de los hogares tiene ingresos iguales o inferiores al 200 % del nivel federal de pobreza (\$60,000 para una familia de cuatro personas)
- El 40 % o más de la población mayor de cinco años tiene dominio limitado del inglés
- Está ubicada dentro del Territorio Indígena



- Áreas de justicia ambiental
- Zona de amortiguamiento de una milla
- Tierras tribales

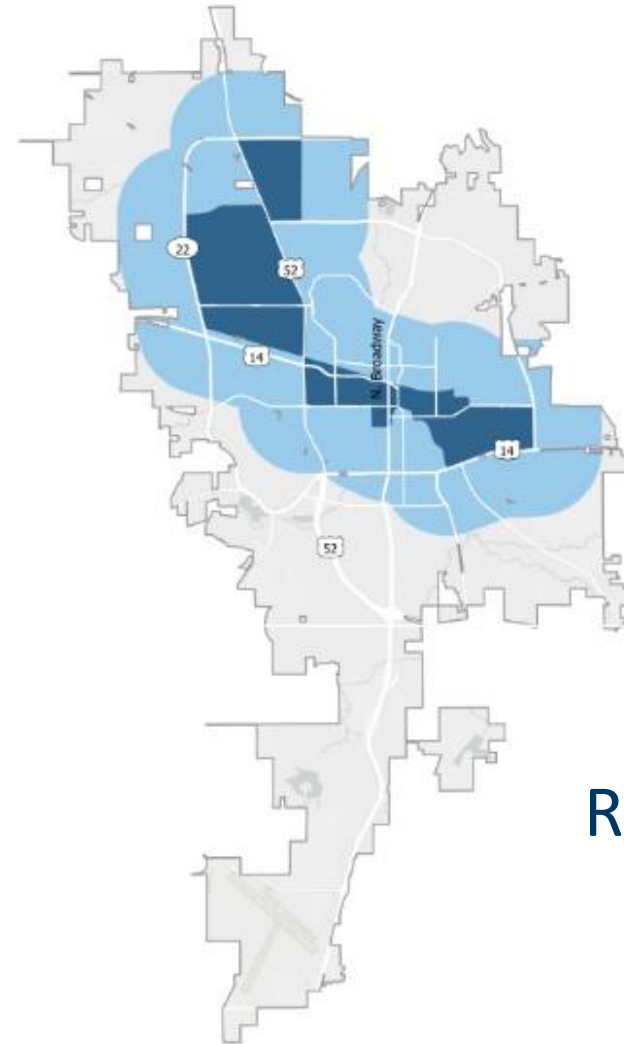
# Áreas de justicia ambiental en el área metropolitana de siete condados de las Ciudades Gemelas

# Áreas de justicia ambiental en Duluth y Rochester



Duluth

- Áreas de justicia ambiental
- Zona de amortiguamiento de una milla
- Tierras tribales
- Límites de la ciudad de Duluth



Rochester

- Áreas de justicia ambiental
- Zona de amortiguamiento de una milla
- Límites de la ciudad de Rochester



\* Se definirá en la norma.

# Descripción general de la norma propuesta sobre impactos acumulativos

# Panorama general

- Establecer una estructura regulatoria que cumpla con la directriz legislativa.
- Crear un proceso que sea transparente, manejable y que cumpla con los objetivos establecidos por la ley.
- Poder considerar circunstancias particulares o únicas.
- Centrarse en comprender los impactos en la salud y el medio ambiente derivados de la emisión de un permiso.
- Proporcionar una metodología uniforme para analizar y abordar los impactos ambientales y en la salud.
- Brindar la capacidad de involucrar de manera significativa a las personas de Minnesota en las decisiones que puedan afectar su salud y el medio ambiente donde viven, trabajan y se reúnen

# Resumen de la norma

- Las disposiciones de la norma sobre impactos acumulativos abarcan las **Minn. R. 7007.6000 a 7007.6120**
  - [Descripción general de la norma propuesta sobre impactos acumulativos – inglés \(aq-rule2-25au\)](#)
  - [Descripción general de la norma propuesta sobre impactos acumulativos – español \(aq-rule2-25av\)](#)
- Requisitos estructurales y de apoyo
  - alcance de aplicación en la **Minn. R. 7007.6000**
  - definiciones en la **Minn. R. 7007.6010**
  - aplicabilidad y procedimientos en la **Minn. R. 7007.6020**
  - requisitos generales en la **Minn. R. 7007.6040**
  - decisiones sobre permisos en la **Minn. R. 7007.6120**
- Modificaciones de actualización técnica a las **Minn. R. 7007.0050 a 7007.1850**

# Resumen de la norma (continuación)

**7007.6030:** Consulta y coordinación con las tribus

**7007.6050-7007.6070:** Determinación de cuándo se necesita un análisis de impactos acumulativos

- Evaluación inicial, proceso de petición y determinación de necesidad

**7007.6080:** Participación pública

**7007.6090:** Contenido del análisis de impactos acumulativos

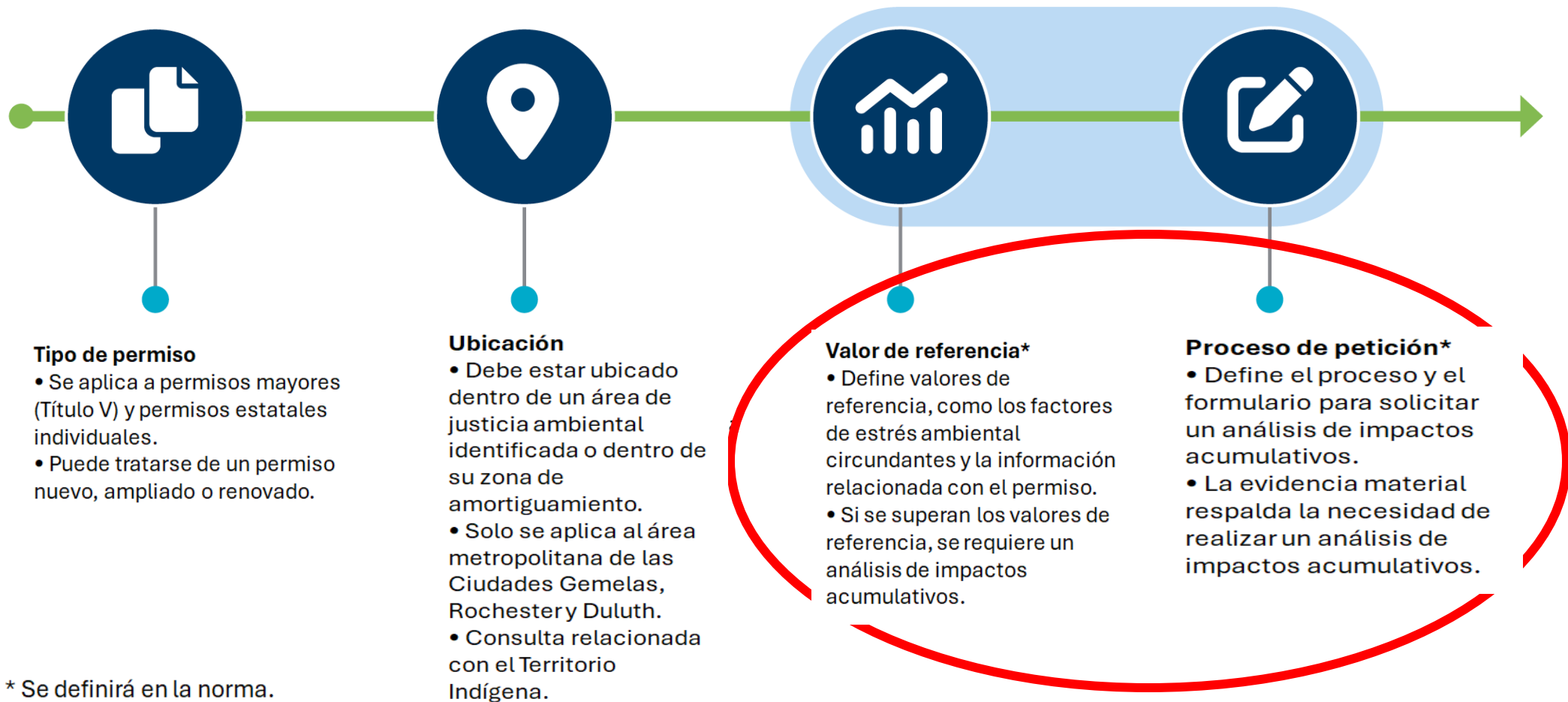
**7007.6100:** Impactos adversos sustanciales

**7007.6110:** Acuerdos de beneficios comunitarios (CBA, por sus siglas en inglés)

**7007.6115:** Modificación de acuerdos de beneficios comunitarios



Se requerirá un análisis de impactos acumulativos si se cumple uno de estos criterios.



# Evaluación inicial, peticiones y determinación de necesidad

# Evaluación inicial

La evaluación inicial se presenta junto con la solicitud cuando se cumplen los requisitos de aplicabilidad, con algunas consideraciones:

- Las solicitudes para nuevas construcciones o para la renovación de permisos únicamente deben cumplir con los requisitos relacionados con el tipo de permiso y la ubicación geográfica.
- Las solicitudes para la ampliación de una instalación deben generar un aumento en las emisiones potenciales o hacer que la instalación quede sujeta al requisito de obtener un permiso.



# Evaluación inicial (continuación)

Incluye la determinación de las personas propietarias y operadoras sobre si es probable que el permiso tenga un impacto en el medio ambiente o en la salud.

Incluye información pertinente para que la MPCA determine si se necesita un análisis de impactos acumulativos.

- Impactos en la salud y el medio ambiente del área de justicia ambiental afectada.
- Evaluación con respecto a los valores de referencia utilizados para determinar si se requiere un análisis de impactos acumulativos.

La MPCA publica un aviso en el sitio web de la agencia cuando recibe una evaluación inicial.

# Proceso de petición

Es similar al proceso de petición de la Junta de Calidad Ambiental (Environmental Quality Board, EQB) utilizado en la revisión ambiental.

- No se establecen definiciones para el término “evidencia material”; en su lugar, se establecen criterios para decidir cuándo conceder una petición.
- Las normas establecen qué debe incluir una petición y cómo la MPCA la revisará.
- Las peticiones pueden presentarse en cualquier momento hasta el final del aviso público del borrador del permiso de aire.

La MPCA publica un aviso en el sitio web de la agencia cuando recibe una petición.



# Proceso de petición (continuación)

## Contenido de la petición

- Información de identificación del permiso en cuestión y de las personas peticionarias
- Nombres, direcciones postales y firmas de las personas que presentan la petición
- Descripción de los posibles impactos
- Evidencia material que respalde la petición y los posibles impactos

## Revisión por parte de la MPCA

- Revisión de integridad para verificar que se incluya toda la información necesaria
- La evidencia material debe demostrar que la emisión del permiso podría tener el potencial de afectar sustancialmente el medio ambiente o la salud.

# Determinación de la necesidad de un análisis de impactos acumulativos

Todas las instalaciones que cumplan con los requisitos de aplicabilidad deberán evaluar si necesitan realizar un análisis de impactos acumulativos.

- No todas necesitarán realizar un análisis.
- La evaluación inicial examina los valores de referencia y los impactos en el medio ambiente y la salud.
- La evaluación de la petición examina la evidencia material y los impactos en el medio ambiente y la salud.



# Determinación de la necesidad de un análisis de impactos acumulativos (continuación)

## La MPCA debe determinar si:

- un permiso podría afectar sustancialmente el medio ambiente o la salud.
- se requiere un análisis de impactos acumulativos.

Es necesario evaluar tanto los valores de referencia como los impactos en la salud y el medio ambiente.

La MPCA debe preparar y publicar un documento de decisión en el sitio web de la agencia.



# Análisis de impactos acumulativos obligatorio frente a discrecional

## Análisis de impactos acumulativos obligatorio

- La instalación supera los valores de referencia establecidos en la norma.
- La MPCA determina que la emisión del permiso podría afectar sustancialmente el medio ambiente o la salud.

## Análisis de impactos acumulativos discrecional

- La MPCA determina que un análisis de impactos acumulativos es necesario y está respaldado por evidencia material.
- Una petición está respaldada por evidencia material que demuestra que la emisión del permiso podría tener el potencial de afectar sustancialmente el medio ambiente o la salud.



# Análisis de impactos acumulativos obligatorio

## Valores de referencia para un análisis de impactos acumulativos:

- Siempre se requiere para construcciones nuevas.
- Se requiere para ampliaciones de instalaciones cuando se superan las tasas de emisiones especificadas.
- Se requiere para la renovación de permisos cuando la MPCA, la EPA o un condado hayan emitido una medida de cumplimiento dentro de los tres años anteriores a la fecha de la solicitud del permiso.

## Los impactos en la salud y el medio ambiente siguen criterios similares a los utilizados por la EQB en la revisión ambiental, que evalúa:

- los impactos potenciales.
- los posibles impactos acumulativos, considerando su importancia y la contribución de la instalación.
- las medidas para eliminar, minimizar o mitigar los impactos (por parte de la instalación, de la MPCA o de otros organismos reguladores).
- la medida en que los impactos pueden anticiparse o controlarse.



# Análisis de impactos acumulativos discrecional

## **Permite que la MPCA considere situaciones que podrían no conocerse actualmente:**

- No es posible crear una lista exhaustiva de razones específicas dentro de la norma.
- Una instalación puede encontrarse por debajo de los valores de referencia para un análisis de impactos acumulativos obligatorio.

## **Puede activarse por la propia MPCA o mediante la recepción y evaluación de una petición:**

- La MPCA revisa la evidencia material proporcionada por las personas peticionarias, la instalación o cualquier otra información conocida por el comisionado para decidir si requiere un análisis de impactos acumulativos.
- Utiliza los mismos criterios descritos anteriormente para evaluar el potencial de impactos en la salud y el medio ambiente.
- Existe la opción de que la instalación solicite voluntariamente realizar un análisis.



**Consulta y consideraciones tribales**

# Consulta y consideraciones tribales

## Proceso mediante el cual los gobiernos tribales pueden optar por aplicar estas normas a instalaciones ubicadas en Territorio Indígena:

- Minnesota ya cuenta con un proceso de consulta establecido en los Estatutos de Minnesota, sección 10.65.
- Las normas harán referencia directa a este estatuto como el proceso que debe seguirse.

## Para instalaciones que no estén ubicadas en Territorio Indígena:

- Las normas especifican requisitos para que la MPCA coordine con las tribus.
- Incluyen requisitos para proporcionar acceso a la MPCA y a la instalación durante todo el proceso regulado por la norma.
- También se invita a las tribus a proporcionar información que deba incluirse o evaluarse en un análisis de impactos acumulativos.

# Consideraciones tribales

- Métodos para recopilar información, ya que los intereses, preocupaciones y perspectivas dependerán de la ubicación y de la(s) tribu(s) involucrada(s).
- Invitaciones a las tribus para participar en reuniones públicas y visitas al sitio, compartir borradores preliminares y reunirse durante los períodos de comentarios públicos.



# Suplemento tribal para el análisis de impactos acumulativos

## Información específica que debe evaluarse en un análisis de impactos acumulativos:

- Recursos naturales y culturales (plantas y vida silvestre, cambios en el agua y otros usos).
- Prácticas tradicionales (poblaciones y hábitats de vida silvestre para la caza, la pesca y la recolección).
- Áreas de importancia significativa (acceso, áreas tradicionales o históricas, lugares sagrados y hábitats de recursos importantes).

Se requieren dos reuniones públicas: una antes y otra después del análisis de impactos acumulativos. Se pueden añadir reuniones adicionales.



# Análisis de impactos acumulativos e impactos adversos sustanciales

# Análisis de impactos acumulativos y participación pública

**Si se requiere un análisis de impactos acumulativos, este no se presenta de inmediato.**

**Primero se debe presentar:**

- Un plan que describa cómo las personas propietarias y operadoras cumplirán con los requisitos de participación pública.
- El plan debe presentarse dentro de los 30 días posteriores a que la MPCA publique el documento de decisión sobre la determinación de necesidad de un análisis de impactos acumulativos.

**Se requieren reuniones públicas antes y después de realizar un análisis de impactos acumulativos:**

- La primera reunión pública sobre el análisis de impactos acumulativos resume la necesidad de realizar dicho análisis y brinda una oportunidad para que el público haga comentarios sobre qué información debe incluirse en el análisis.
- La segunda reunión pública sobre el análisis de impactos acumulativos resume los resultados del análisis y brinda una oportunidad para que el público comente sobre si la emisión del permiso tendría un impacto adverso sustancial.

# Análisis de impactos acumulativos: detalles de las reuniones públicas

- La reunión es organizada por la instalación y la MPCA participa.
- Se establecen requisitos relacionados con la ubicación, la hora de inicio, las grabaciones y el acceso lingüístico.
- Se especifica la información que debe proporcionarse en cada reunión:
  - contenido de la presentación
  - hojas informativas
- Períodos de comentarios para cada reunión.
- La MPCA publica los materiales de las reuniones en el sitio web de la agencia.



# Análisis de impactos acumulativos

## **El análisis de impactos acumulativos es el mismo independientemente del tipo de solicitud:**

- Debe presentarse al menos 45 días antes de la segunda reunión pública sobre el análisis de impactos acumulativos.
- Incluye información adicional, análisis de modelación y de riesgos, el suplemento tribal (si se proporciona) y cualquier otra información o análisis que el comisionado determine necesarios.
- Incluye la determinación de las personas propietarias y operadoras sobre si la emisión del permiso tendría un impacto adverso sustancial en el medio ambiente o la salud.

## **La información especificada es pertinente para que la MPCA determine si existe un impacto adverso sustancial, con base en:**

- los impactos identificados en la salud y el medio ambiente del área de justicia ambiental afectada.
- la evaluación conforme a los criterios para la determinación de impactos adversos sustanciales.

# Determinación de impactos adversos sustanciales

Las normas definen los criterios que establecen cuándo un impacto ambiental o en la salud constituye un impacto adverso sustancial.

## La MPCA debe considerar:

- el análisis de impactos acumulativos
- los comentarios del público y las respuestas de la instalación
- los factores de estrés ambiental presentes
- el impacto socioeconómico de la instalación



# Determinación de impactos adversos sustanciales (continuación)

La MPCA deberá evaluar si se prevén impactos adversos sustanciales para todas las instalaciones que deban realizar un análisis de impactos acumulativos.

## **La evaluación de impactos adversos sustanciales incluye:**

- la evaluación de los resultados de los análisis de modelación y de riesgos.
- la evaluación de los impactos previstos utilizando criterios similares a los criterios de decisión empleados durante la etapa de determinación de necesidad del análisis de impactos acumulativos.

La MPCA debe preparar y publicar un documento de decisión en el sitio web de la agencia.



# Criterios para la modelación y el análisis de riesgos

## La modelación de calidad del aire y los análisis de riesgos son requisitos como parte de un análisis de impactos acumulativos:

- La modelación de calidad del aire es obligatoria para contaminantes que superen determinados umbrales de emisiones.
- El análisis de riesgos utilizaría los protocolos existentes para determinar el alcance del análisis.

## Criterios para impactos adversos sustanciales:

- Los resultados de la modelación de calidad del aire indican que las emisiones de la fuente contribuyen con el 50 % o más del estándar aplicable.
- Los resultados del análisis de riesgos indican que las emisiones de la fuente generan un impacto máximo superior a los niveles de riesgo aceptables (riesgo de cáncer de 1 en 100,000; cociente de peligro de 1.0; índice de peligro de 1.0).

# Criterios para impactos ambientales y en la salud

- Se necesita una metodología para evaluar una amplia variedad de posibles impactos ambientales y en la salud.
- Los criterios de evaluación son paralelos a los criterios de decisión utilizados anteriormente, con algunas consideraciones:
  - Se utilizan los mismos cuatro criterios especificados para las decisiones sobre una petición y sobre la necesidad de realizar un análisis de impactos acumulativos.
  - Se añade la consideración de los factores de estrés ambiental presentes en el área de justicia ambiental afectada.
- Se mantiene la metodología de evaluación existente, al mismo tiempo que se enfoca la decisión:
  - Decisión sobre una petición: “ puede tener el potencial  de generar impactos sustanciales”.
  - Decisión sobre necesidad de un análisis de impactos acumulativos: “ tiene el potencial  de generar impactos sustanciales”.
  - Decisión sobre impactos adversos sustanciales: “ genera  impactos sustanciales”.

Se requieren dos reuniones públicas: una antes y otra después del análisis de impactos acumulativos. Se pueden añadir reuniones adicionales.



# Acuerdo de beneficios comunitarios

# Acuerdo de beneficios comunitarios y participación pública

**Si se requiere un acuerdo de beneficios comunitarios, este no se presenta de inmediato.**

**Primero se debe presentar:**

- Un plan que describa cómo las personas propietarias y operadoras cumplirán con los requisitos de participación pública.
- El plan debe presentarse dentro de los 30 días posteriores a que la MPCA publique el documento de decisión sobre el impacto adverso sustancial.

**Se requieren reuniones públicas antes y después de redactar un acuerdo de beneficios**

**comunitarios:**

- La primera reunión pública sobre el acuerdo de beneficios comunitarios resume la necesidad de un acuerdo de beneficios comunitarios y brinda una oportunidad para que el público haga comentarios sobre el contenido de un borrador del acuerdo.
- La segunda reunión pública sobre el acuerdo de beneficios comunitarios presenta un borrador del acuerdo y brinda una oportunidad para que el público haga comentarios sobre dicho borrador antes de que el acuerdo de beneficios comunitarios propuesto sea presentado a la MPCA.

# Acuerdo de beneficios comunitarios: detalles de las reuniones públicas

- La reunión es organizada por la instalación y la MPCA participa.
- Se establecen requisitos relacionados con la ubicación, la hora de inicio, las grabaciones y el acceso lingüístico.
- Se especifica la información que debe proporcionarse en cada reunión:
  - contenido de la presentación
  - hojas informativas
- Períodos de comentarios para cada reunión.
- La MPCA publica los materiales de las reuniones en el sitio web de la agencia.



# Acuerdo de beneficios comunitarios

## Estructura general del acuerdo de beneficios comunitarios identificada en la norma:

- Información descriptiva, beneficios comunitarios, cronogramas, presentación de informes y otra información.
- También incluye procesos para modificar posteriormente un acuerdo de beneficios comunitarios.

## Descripción general del proceso:

- El borrador del acuerdo de beneficios comunitarios se prepara después de la primera reunión pública sobre el acuerdo de beneficios comunitarios.
- El acuerdo de beneficios comunitarios propuesto se prepara después de la segunda reunión pública sobre el acuerdo de beneficios comunitarios y se presenta a la MPCA.
- La MPCA publica el acuerdo de beneficios comunitarios propuesto en el sitio web de la agencia e inicia el proceso de revisión para realizar una determinación preliminar antes del aviso público del borrador del permiso.
- La MPCA firma el acuerdo de beneficios comunitarios no antes de la conclusión del período de aviso público del borrador del permiso y no después del día en que se emite el permiso.

# Determinación sobre el acuerdo de beneficios comunitarios

El proceso de decisión también está especificado en la norma.

## La MPCA considerará toda la información disponible:

- la acción de permiso solicitada
- el análisis de impactos acumulativos
- el impacto adverso sustancial identificado
- el acuerdo de beneficios comunitarios propuesto
- los comentarios del público y las respuestas de la instalación



# Determinación sobre el acuerdo de beneficios comunitarios (continuación)

La MPCA determinará si las personas propietarias y operadoras han cumplido con los requisitos especificados:

- El acuerdo de beneficios comunitarios propuesto y su contenido fueron preparados de conformidad con la norma.
- El acuerdo de beneficios comunitarios propuesto y las respuestas de la instalación a los comentarios abordan los asuntos planteados durante el período de comentarios públicos.
- El acuerdo de beneficios comunitarios propuesto da prioridad a consideraciones que impactan directamente a las y los residentes del área de justicia ambiental afectada.

# Emisión de permisos

## **Si se requiere un análisis de impactos acumulativos para una fuente:**

- La MPCA podrá emitir el permiso no antes de 30 días después de la última reunión pública realizada.
- La MPCA debe considerar el análisis de impactos acumulativos y los comentarios o testimonios presentados al determinar si emite o deniega un permiso.
- La MPCA debe determinar si la emisión del permiso ocasionaría un impacto adverso sustancial y, de ser así, deberá denegar el permiso a menos que la MPCA y la instalación celebren un acuerdo de beneficios comunitarios.

## **Si se requiere un acuerdo de beneficios comunitarios:**

- Los acuerdos de beneficios comunitarios deben firmarse a más tardar el día en que se emita el permiso.
- La MPCA puede otorgar un permiso que imponga condiciones sobre la construcción u operación.

## Select a stressor

- Cumulative impacts summary
- Air pollution +
- Land pollution +
- Water pollution +
- Traffic factors +
- Social factors +
- Public health factors +
- Neighborhood factors +

## Map options

- Show statewide data
- Show Indian Country
- Show MPCA air quality permits

Overview Search results Buffer tool

50 mi

## Stressor overview

### Cumulative impacts

The total number of adverse stressors

This tool was created by the Minnesota Pollution Control Agency to help identify communities disproportionately affected by sources of pollution, and those with characteristics that make them more sensitive to pollution. The tool displays the combined effects of current and past pollution on health, well-being, and quality of life.

This map displays the number of adverse stressors for each population of a census tract. The map shows the number of stressors that can be explored further in the table of contents. An indicator that exceeds the state or middle) for that given indicator. For more information on environmental justice initiatives, including further assistance interacting with cumulative impacts web page.

Data dates: This data was collected from 2017 and 2025. Each environmental justice area has specific data source information.

More information on background, methodology, and data sources for stressors can be found in the [CI-MAP technical document \(PDF\)](#).

# Cumulative impacts mapping and analysis platform (draft 2026)

- [Abra una guía en español de este sitio web.](#)
- [Fur hagaha Soomaaliga ee boggan.](#)
- [Ohib phau ntawv qhia uas ua lus Hmoob rau lub website no.](#)

This is a draft version of the cumulative impacts mapping and analysis platform, designed to support the Minnesota Pollution Control Agency's cumulative impacts analysis rules that govern permit decisions in environmental justice areas. The cumulative impacts analysis rules apply to facilities in or within one mile of an environmental justice area in the Twin Cities seven-county metro area and the cities of Duluth and Rochester. This tool identifies and provides a publicly accessible database of environmental stressors by census tract. Environmental stressors are factors that may make people susceptible to harm from exposure to pollutants.

This tool allows permit applicants to specify a location and gather data on environmental stressors that are present in environmental justice areas within a one-mile radius around their proposed project. This tool can also be used by residents that live in or near an environmental justice area to better understand the stressors present in their communities.

For more information on environmental justice initiatives, including cumulative impacts or further assistance interacting with this application, visit the MPCA's [Cumulative Impacts web page](#). More information on background, data sources, and methodology for stressors can be found in the [CI-MAP technical document \(opens PDF\)](#).

For questions please contact: [cumulativeimpacts.pca@state.mn.us](mailto:cumulativeimpacts.pca@state.mn.us)

Close Launch tour

Esri, USGS | MPCA, US Census Bureau

Luverne

Albert Lea

Powered by Esri

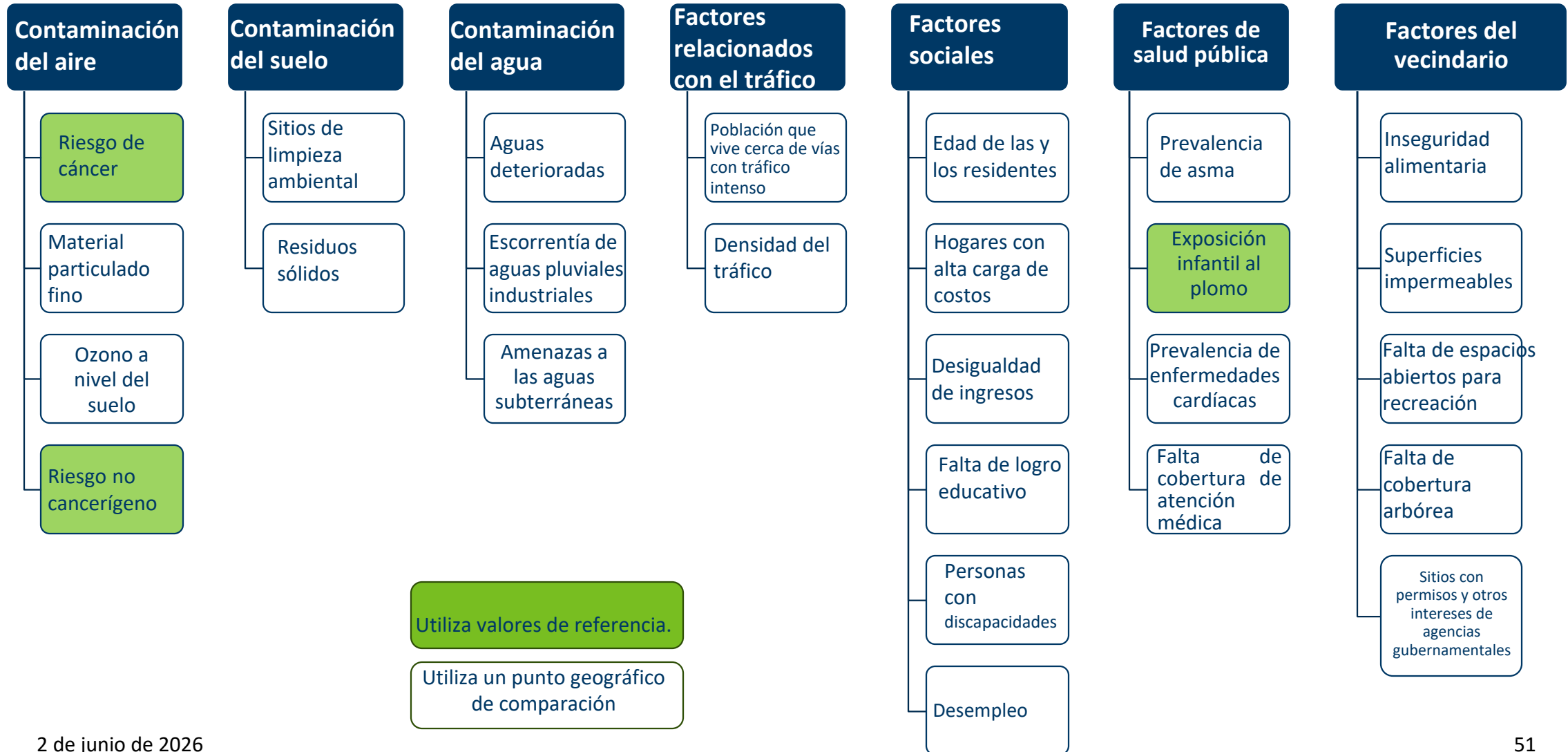
Contact us:  
Environmental emergencies (24 hours): 800-422-0798  
[Submit a question](#)

©2026 Minnesota Pollution Control Agency  
[Nondiscrimination and civil rights](#) | [Privacy rights](#) | [Website policies and disclaimers](#)  
Minnesota Pollution Control Agency is an equal opportunity employer.

# Lenguaje legal relacionado con los factores de estrés ambiental

- Define el término “factores de estrés ambiental.”
- Los factores de estrés ambiental forman parte de la determinación de si la emisión de un permiso tendría un impacto adverso sustancial en el medio ambiente o la salud.
- La MPCA debe mantener una base de datos pública y actualizada de los factores de estrés ambiental identificados en los sectores censales.
- La MPCA debe establecer el contenido de un análisis de impactos acumulativos y proporcionar fuentes de información pública a las que las personas solicitantes puedan acceder sobre los factores de estrés ambiental presentes en un área de justicia ambiental.

# Factores de estrés ambiental



# Cómo se utiliza CI-MAP como parte de la norma

## La MPCA considera los factores de estrés ambiental para determinar:

- si se necesita un análisis de impactos acumulativos.
- si la emisión de un permiso tendría un impacto adverso sustancial en el medio ambiente o la salud.

## Las personas solicitantes deben:

- incluir información de CI-MAP en su evaluación inicial.
- considerar los factores de estrés ambiental y cómo estos pueden aumentar la magnitud de los efectos adversos.

# Información de CI-MAP

- La MPCA proporciona información para cada sector censal y comparaciones con valores de referencia o con valores de comparación a nivel de condado o estatal
  - El propósito es proporcionar una metodología que permita considerar los factores de estrés ambiental como parte de estas determinaciones.
- Permite realizar un análisis comparativo de factores de estrés ambiental individuales cuando no existen valores de referencia.
- Permite realizar un análisis comparativo para considerar el efecto acumulativo de múltiples factores de estrés ambiental.

# Desarrollo de CI-MAP y calendario de actualizaciones

- CI-MAP está disponible en el sitio web de la MPCA:
  - <https://pca-gis02.pca.state.mn.us/ci-map/>
- Desarrollo inicial:
  - La versión 1 se publicó el 16 de diciembre de 2025.
  - La versión 2 se publicó el 18 de mayo de 2026, junto con el Aviso de intención de adoptar normas propuestas.
  - La versión 3 está prevista para 2027, junto con la adopción final de la norma.
- Actualizaciones y mantenimiento futuros:
  - Actualización de los datos demográficos de las áreas de justicia ambiental al menos cada cinco años.
  - Actualización de los datos sobre factores de estrés ambiental, según sea necesario.



**CI-MAP**



**Cronograma del proceso normativo y próximos pasos**

# Cronograma tentativo del proceso normativo

## Verano y otoño de 2026

### **Audiencia pública y períodos de comentarios**

- La MPCA revisa los comentarios, prepara respuestas a los comentarios y considera posibles cambios a la norma.

## Otoño de 2026

### **Revisión e informe del juez de derecho administrativo sobre la norma propuesta**

- Aprueba o desaprueba la norma, o partes de ella.

## Primavera de 2027

### **Publicación del Aviso de adopción (una vez aprobado)**

- La MPCA realiza las modificaciones requeridas o sugeridas para abordar los asuntos identificados en el informe del juez.

# Presentación de comentarios por escrito

Presente comentarios por escrito sobre las normas propuestas antes del **17 de julio de 2026**:

- Sistema de comentarios electrónicos para procesos normativos de la Oficina de Audiencias Administrativas
  - <https://minnesotaoah.granicusideas.com/>
- Otros métodos identificados en el Aviso de intención de adoptar normas propuestas
  - Correo postal de los Estados Unidos, entrega en persona o fax.
- **Los comentarios deben presentarse antes de las 4:30 p. m.**

También puede encontrar un enlace al sitio web de comentarios electrónicos en la página del proceso normativo:

- <https://www.pca.state.mn.us/get-engaged/cumulative-impacts>



**Comentarios electrónicos**



**Página web del proceso normativo sobre impactos acumulativos**

# Recursos adicionales

## Información sobre este proceso normativo

- <https://www.pca.state.mn.us/get-engaged/cumulative-impacts>



Página web  
del proceso  
normativo  
sobre  
impactos  
acumulativos

## Preguntas sobre aspectos técnicos o el contenido de la norma

- Hassan Bouchareb | 651-757-2653 | [Hassan.Bouchareb@state.mn.us](mailto:Hassan.Bouchareb@state.mn.us)
- Las respuestas se limitarán a la información que ya se encuentra en la SONAR.
- Si su pregunta no está abordada en la SONAR, favor de presentarla como un comentario.

## Preguntas sobre el proceso normativo o sobre cómo presentar comentarios

- Katie Izzo | 651-757-2595 | [Katie.Izzo@state.mn.us](mailto:Katie.Izzo@state.mn.us)

# ¿Qué preguntas tienen?

¡Gracias por su tiempo y por su interés en participar en este proceso de elaboración normativa!